

ABIERTO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE BACHILLERATO PARA EL CURSO 2026-2027

Estimadas familias:

Nos dirigimos a vosotros para informaros de las **becas de la Comunidad de Madrid** para los alumnos que cursarán **Bachillerato** el próximo curso 2026/27.

El **plazo para solicitar la beca de la Comunidad de Madrid** es del **5 al 26 de mayo** (ambos inclusive).

En el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsuenciones/becas-bachillerato-2026-2027> tienen toda la información relacionada con la convocatoria.

Requisitos para poder ser beneficiario de esta beca:

- Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2026-2027 en cualquiera de los cursos de Bachillerato en un centro privado autorizado de la Comunidad de Madrid como es el nuestro.
- No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
- No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.

Cuántías a percibir por esta beca:

- Hasta 10.000 euros de renta per cápita: **3.750 euros**
- De 10.000,01 a 35.913 euros de renta per cápita: **2.000 euros**

La **solicitud** podrá ser **de prórroga** de la beca, cuando los solicitantes hayan sido beneficiarios de esta beca en el curso 2025-2026, siempre que no haya repetido curso, no haya variado la composición de la unidad familiar y se mantengan los requisitos por los que se le concedió la beca; **o bien nueva solicitud**, en todos los demás supuestos.

La **presentación** se realizará **preferentemente de forma telemática**, sin perjuicio de poder presentarla también de forma presencial. El impreso de solicitud para su presentación presencial se puede conseguir en las oficinas de asistencia en materia de registro y en las Direcciones de Área Territorial.

La **solicitud** deberá ser firmada al menos por uno de los progenitores del alumno. No obstante, a los efectos de poder realizar las consultas de los datos **deberán firmar todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años incluidos en la solicitud**.

Asimismo, en la solicitud deberán **indicar un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico**.

También hay que tener en cuenta que, en el caso de que se opongan a la consulta de datos, deberán marcar la opción, expresar los motivos de la oposición y aportar la documentación exigida en las normas que regulan esta convocatoria.

Por último, cabe señalar la importancia de marcar expresamente en el formulario la casilla de autorización de consulta de la información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) 2024. En caso de no autorizar dicho cruce de datos, deberán adjuntarse los documentos correspondientes, conforme a lo establecido en la Orden de convocatoria.

Existe también un **correo para consultas: becasbachillerato@madrid.org**

Esperamos que la información os sea de ayuda.

Recibid un cordial saludo



Fdo. Juan Carlos Grande Martínez
Director